



Municipalidad Distrital de Inkawasi

Ley de Creación N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014
Gestión 2023 - 2026



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071 - 2023 – MDI – A –SG.

Amaybamba, 09 de junio del 2023.

VISTO:

El informe N° 080-2023-MDT-LM/OPP-PARF, de fecha 09 de junio del 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre la solicitud de modificación Presupuestaria Institucional de Apertura, PIA correspondiente de los meses de abril y mayo de 2023 de tipo 03, y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley 27972°, Ley Orgánica de Municipalidades, señala lo siguiente: "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para /as Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y administración local, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo de Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para la Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional, concordante los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del artículo 48° de la Directiva N° 02- 2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01;

Que, El Numeral 29.1 del Artículo 29, de la Directiva N° 02- 2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. Numeral 29.2.

Que mediante Informe N° 080-2023-MDT-LM/OPP-PARF, de fecha 09 de junio del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, por las consideraciones expuestas, solicita la formalización mediante Resolución de Alcaldía, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático en vías de regularización, al amparo del numeral 29.1 del Artículo 29 de la Directiva N° 02- 2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", correspondientes a los meses (abril, mayo del 2023) en vista de que no se han realizado las formalizaciones mensuales dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes (abril), esta oficina solicita la formalización en vías de regularización mediante Resolución del titular de la entidad, son las siguientes notas correspondiente al mes de abril notas : N° 89, 90, 91, 94, 95, 96, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 108, 109, 111, 113, 114, 115 y 122, las siguientes notas correspondiente al mes de mayo notas : N° 116, 117, 118, 121, 123, 124, 125, 126,



www.gob.pe/muniinkawasi



municipalidad distrital de inkawasi - gestión 2023 - 2026



municipalidaddeinkawasi@gmail.com



RUC. 20600234880

Plaza de armas S/N - Amaybamba - Inkawasi
LA CONVENCIÓN - CUSCO



Municipalidad Distrital de Inkawasi

Ley de Creación N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014

Gestión 2023 - 2026



127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 147, 158 y 165.

Que, estando a las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las modificaciones del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente de los meses de abril y mayo 2023 de tipo 03, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, al amplaro del numeral 29.1 del Artículo 29 de la Directiva N.° 02- 2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", correspondiente al mes de marzo del 2023. las Notas de Modificaciones Presupuestales a nivel funcional programático de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, producto de los créditos y anulaciones, en vista de que no se han realizado las formalizaciones mensuales dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes (abril), esta oficina solicita la formalización en vías de regularización. a las siguientes notas correspondiente al mes de abril 2023 notas: N.° 89, 90, 91, 94, 95, 96, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 108, 109, 111, 113, 114, 115 y 122, las siguientes notas correspondiente al mes de mayo 2023 notas: N° 116, 117, 118, 121, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 147, 158 y 165.

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR la copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N.° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Inkawasi. Con la finalidad de Ley, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, al Jefe de Imagen institucional de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Entidad (www.gob.pe/muniinkawasi).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- DGPP.
- OPRP.
- Informática.
- Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL INKAWASI

Sr. Joaquín Masías Echaccaya
ALCALDE

